

Referencia: **2021/00002131F**

Destinatario: **MOHAMED BEN OUALDINE**

Dirección:

Núm. notificación: **AY/00000004/0003/000002847**

Asunto:	Gestión de proposiciones: Explotación de los puestos de temporada en las playas de Peñíscola
---------	--

Reunida la Mesa de Contratación en sesión de 21 de abril de 2021, para dación de cuenta del informe de calificación de la documentación presentada en los sobre nº 1 y del informe sobre apertura de los sobres n.º 3 de los lotes en los que únicamente existen criterios objetivos en el expediente del contrato de explotación de los servicios de temporada en las playas de Peñíscola, durante las temporadas de 2021 a 2024, la Mesa, entre otros, acordó excluir al licitador por el motivo siguiente:

- MOHAMED BEN OUALDINE: El operador económico manifiesta en el DEUC que ha experimentado la rescisión anticipada de un contrato público anterior, un contrato anterior con una entidad adjudicadora o un contrato de concesión anterior o la imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables en relación con ese contrato anterior, el DEUC no está firmado en todas sus hojas.

Lo que se pone en su conocimiento, concediéndole un plazo máximo de DOS DÍAS HÁBILES para que alegue lo que estime oportuno, tal y como establece la Cláusula 24 del PCAP, presentando las alegaciones en Sede Electrónica, adjuntando, en su caso, DEUC debidamente firmado manualmente en todas sus hojas o en documento pdf con firma electrónica válida, a contar desde la notificación, que se computarán desde la fecha del aviso de notificación por comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil del Contratante, tal como indica la Disposición Adicional 15 de la LCSP.

Peñíscola, 22 de abril de 2021
T.A.G. de Contratación



Beatriz Palau Ferré